

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS OPRAC-1-209.

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen de financiación de exportaciones promovidas, para comunicarles que este Banco ha resuelto lo siguiente:

- Incluir en la Lista 4, punto 2.3.18, de la Circular OPRAC-1-199, Comunicación "A" 1205 del 3.6.88, las siguientes posiciones de la NADE:

- 07.01.01.02 - Papas para siembra
- 07.05.00.02 - Arvejas para semilla
- 07.05.00.08 - Porotos para semilla
- 10.01.00.02 - Trigo para semilla
- 10.02.00.02 - Centeno para semilla
- 10.03.00.02 - Cebada para semilla
- 10.04.00.02 - Avena para semilla
- 10.05.00.02 - Maíz para semilla
- 10.06.01.02 - Arroz para semilla
- 10.07.00.02 - Alpiste para semilla
- 10.07.00.04 - Cebadilla para semilla
- 10.07.00.06 - Kafir para semilla
- 10.07.00.08 - Maíz de Guinea para semilla
- 10.07.00.12 - Mijo para semilla
- 10.07.00.14 - Sorgo granífero para semilla
- 10.07.00.16 - Sorgo azucarado para semilla
- 10.07.00.29 - Demás cereales para semilla
- 11.01.02.09 - Harinas de quinos y amaranto
- 11.02.03.19 - Quinos y amarantos arrollados
- 12.02.03.19 - Maní para semilla
- 12.01.03.02 - Nueces y almendras de palma, para semilla
- 12.01.04.02 - Soya para semilla
- 12.01.05.02 - Limo para siembra
- 12.01.06.02 - Algodón para siembra
- 12.01.07.02 - Ricino para siembra
- 12.01.08.02 - Girasol para siembra
- 12.01.08.04 - Nabo, colza, para siembra
- 12.01.08.06 - Tung para siembra
- 12.01.08.19 - Otras semillas para siembra
- 12.03.00.01 - Alfalfa para siembra
- 12.03.00.02 - Ray grass para siembra
- 12.03.00.03 - Sorgos forrajeros para siembra
- 12.03.00.09 - Forrajeras no especificadas, para siembra
- 12.03.00.11 - Perejil para siembra
- 12.03.00.12 - Puerro para siembra

-2-

12.03.00.19 - Hortalizas no especificadas, para siembra  
12.03.00.99 - Las demás semillas, esporas y frutos para siembra  
15.07.02.00 - Aceite de algodón

A estos productos no les alcanzan los beneficios del régimen de prefinanciación de exportaciones promocionados previstos en el punto 2.1., de la Circular OPRAC-1-199, Comunicación "A" 1205 y sus disposiciones complementarias.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Abelardo J. Tejada  
Gerente de Comercio Exterior

Oraldo N. Fernández  
Subgerente General